

CON 06/17

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de julio de 2017

Siendo las 10:11 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **“Suministro de gasóleo C, destinado a combustible para las instalaciones de calefacción y agua caliente de los edificios municipales”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Peno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación).

Ausentes: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

El presupuesto base de licitación asciende a 218.750,24 € y un IVA repercutido de 45.937,56 €, por dos años de suministro.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- REPSOL, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.
- Avia Eserguidisteser S.L.U.
- Petrolí S.L.U.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
REPSOL, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad. ▪ Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Solvencia económica y financiera: <p>Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, de al menos 164.062,68 €/año referido al año de mayor volumen económico de actividad.</p>

C.I.F.: P-2813400-E

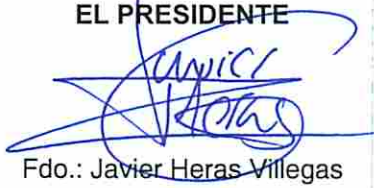
Handwritten signature

	<p>Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>En caso de UTEs, se exigirá que cada miembro de la U.T.E acredite una cifra anual de negocio de 82.031,34 € como mínimo, con independencia del número de empresas que conformen la U.T.E.</p> <p>Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 600.000 € por siniestro, aportando la póliza en vigor.</p> <p>Certificado de la composición del gasóleo C a suministrar, que acredite el cumplimiento como mínimo de las especificaciones establecidas en el Real Decreto 1088/2010 de 3 de septiembre, Anexo III – bis.</p> <p>Compromiso escrito que asegure el mantenimiento del suministro en caso de circunstancias extraordinarias y que, al menos, supondrá la existencia en todo momento de un stock de seguridad que garantice el suministro al Ayuntamiento de una cantidad mínima de 25.000 litros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Empresas pertenecientes a un mismo grupo.
Avia Eserguidisteser S.L.U.	<ul style="list-style-type: none">• Empresas pertenecientes a un mismo grupo.• Garantía Provisional: 1% del presupuesto del contrato.
Petroli S.L.U.	<ul style="list-style-type: none">▪ Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.<ul style="list-style-type: none">○ Solvencia económica y financiera: <p>Una relación de los principales suministros prestados en los últimos cinco años relacionados con suministros objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y lo que constituyen el objeto del contrato, se estará a la clasificación empresarial aplicable referido a grupo y subgrupo; caso de no existir clasificación deberán coincidir los dos primeros dígitos de los códigos CPV previsto para el contrato y el previsto para la actividad que se declare a efectos de la experiencia.</p>

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:15 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

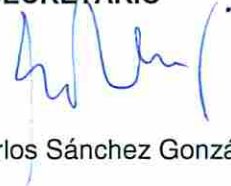
EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González